

PS/2758



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-8-2-0000292

Montevideo, 13 MAYO 2026

VISTO: la realización de la World Hydrogen Summit & Exhibition 2026 que tendrá lugar del 18 al 21 de mayo de 2026 en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos;

RESULTANDO: I) que la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, Dra. Fernanda Cardona ha designado al Ec. Damián Pirroco, Asesor Técnico del Área de Política Industrial, para participar en su representación;

II) que el Ec. Damián Pirroco participará en calidad de miembro del grupo de trabajo de hidrógeno verde del Ministerio de Industria, Energía y Minería e integrante de la delegación de Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que el evento se celebra anualmente y que Uruguay contará con un stand que será coordinado en forma conjunta entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería, Uruguay XXI, UTE y ANCAP, instituciones que serán representadas por sus respectivas autoridades;

II) que se trata de una de las exhibiciones internacionales más importantes del mundo en materia de hidrógeno verde y Uruguay ha participado activamente en los últimos años, contando con un stand por tercer año consecutivo;

III) que representa una gran oportunidad para participar en reuniones con líderes gubernamentales, ejecutivos y expertos en energía, donde discutirán los desafíos del hidrógeno verde, las estrategias sobre infraestructura, financiación, comercio y aplicaciones industriales, así como participar en sesiones de networking;

IV) que es considerada un ambiente propicio para mantener y fortalecer las relaciones con Países Bajos, la ciudad de Rotterdam e instituciones como el Puerto de Rotterdam, la GIZ (Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional), así como otras instituciones públicas relacionadas a la temática);

V) que se considera de suma importancia asegurar la participación de la delegación uruguaya y en particular del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en el World Hydrogen Summit & Exhibition 2026, dada la relevancia del evento para nuestro país;

VI) que para los integrantes de la delegación el costo de un pase completo de Summit Delegate para el evento asciende a U\$S 3.020,16 (dólares estadounidenses tres mil veinte con 16/100), el cual incluye los almuerzos que se brindarán durante el evento;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 16 al 23 de mayo en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, al Asesor Técnico de Política Industrial de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ec. Damián Pirrocco, a fin de participar en la World Hydrogen Summit & Exhibition 2026.

2°.- Otórgase 1 (un) día de viáticos completo por un importe de U\$S 356 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y seis con 00/100), 2 (dos) días al 10% por un importe de U\$S 71,20 (dólares estadounidenses setenta y uno con 00/100), 4 (cuatro) días al 85% por un importe de U\$S 1.210,40 (dólares estadounidenses un mil doscientos diez con 40/100) y 1 (un) día de viáticos al 25% por un importe de U\$S 89 (dólares estadounidenses ochenta y nueve con 00/100), en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos. El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Rotterdam, Países Bajos, asciende a la suma de U\$S 1.727 (dólares



estadounidenses un mil setecientos veintisiete con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje aéreo por el tramo Montevideo – Amsterdam – Montevideo y pasaje en tren por el tramo Ámsterdam – Rotterdam - Ámsterdam, la suma total de hasta U\$S 2.547,25 (dólares estadounidenses dos mil quinientos cuarenta y siete con 25/100).

4º.- Abónase por concepto de un pase completo de Summit Delegate para el evento por la suma de U\$S 3.020,16 (dólares estadounidenses tres mil veinte con 16/100), el cual incluye los almuerzos que se brindarán durante el mismo.

5º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y de un pase completo de Summit Delegate para el evento, a la Unidad Ejecutora 002 “Dirección Nacional de Industrias” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, programa 320.

6º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

7º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

